



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 23 DE DICIEMBRE DE 2020

VISTO:

El Expediente N° 12272- EDU- 2020 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el Concurso de Ingreso en la Docencia N° 63- 1°- 2° y 3° Llamado simultáneos- Cargos Técnicos de Asistencia Pedagógica (ETAP) y Cargos Técnicos de la Modalidad de Educación Especial y Formación Cooperativa y Laboral – Nivel Primario- Año 2020;

Que mediante Resolución N° 2805/20 del Consejo Provincial de Educación se convocó a **Concurso de Ingreso a la Docencia - 1°-2° y 3° Llamado simultáneos- Cargos Técnicos de Asistencia Pedagógica (ETAP) y Cargos Técnicos de la Modalidad de Educación Especial y Formación Cooperativa y Laboral – Nivel Primario- Año 2020;**

Que mediante Resolución N° 3915/20 se aprueba la Nómina de Vacantes asignadas Concurso de Ingreso a la Docencia N° 63, de cargos Técnicos/as de ETAP de todos los Niveles y Técnicos/as de la Modalidad de Educación Especial;

Que corresponde desafectar el Cargo de Técnico Psicopedagogo - Etap de la Supervisión de Educación Permanente de Adultos – AVC I y II – AVO I y II – AVE I – Zona V – Gr: A – Cipolletti - (CUE 6290062- ID 1)- Turno Noche - Vacante Ren. Braicovich Stella Gladys Res. N° 452/17 por Razones Humanitarias;

Que corresponde desafectar el Cargo de Técnico Pedagogo - Etap de la Supervisión de Educación Primaria – Andina – Zona II – Cat. 5 - Gr: B – San Carlos de Bariloche - (CUE 6290916- ID 6)- Turno Mañana - Vacante Sob. Conc. N° 62 1° Llam. (Ren. Noriega María Res. N° 1136/16) Res. N° 2718/19 por encuadrarse Res. N° 2044/18;

Que corresponde desafectar el Cargo de Técnico Pedagogo - Etap de la Supervisión de Educación Primaria – AVE I – Zona III – Cat. 5 - Gr: B – Gral. Roca - (CUE 6290921- ID 8)- Turno Tarde - Vacante Trasl. Sánchez Mariela Res. N° 153/09 por encuadrarse Res. N° 2044/18;

Que corresponde desafectar el Cargo de Técnico Escuela Especial – Asistente Fonoaudiólogo - de la Escuela de Educación Especial N° 3 – Cat. 1 - Gr: A – Cinco Saltos - (CUE 6200214- ID 32)- Turno Tarde - Vacante Ren. Coronel Nilda Res. N° 4043/99 por encuadrarse Res. N° 2044/18;

Que corresponde desafectar el Cargo de Técnico Pedagogo - Etap - de la Supervisión de Educación Primaria – Andina – Zona I – Cat. 1 - Gr: B – San Carlos de Bariloche - (CUE 6290031 ID 24)- Turno Tarde -SOBRANTE CONC. N° 62- 1° LL- (Ren. Raz. Part. Carmona Sandra 2324/08) Res. 2718/19- por encuadrarse Res. N° 2044/18;

Que corresponde desafectar el Cargo de Técnico Pedagogo - Etap - de la Supervisión de Educación Primaria – Andina Sur – Zona I – Cat. 5 - Gr: C – El Bolsón - (CUE 6290029 ID 2)- Turno Tarde –Sob. Conc. N° 62- 1° Llam- (Ren. Rost 2188/17) Res. N° 2718/19- por encuadrarse Res. N° 2044/18;



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que corresponde desafectar el Cargo de Técnico Pedagogo - Etap - de la Supervisión de Educación Primaria – Andina Sur – Zona II – Cat. 1 - Gr: C – El Bolsón - (CUE 6290970 ID 7)- Turno Mañana –Creación Res. N° 917/08- por encuadrarse Res. N° 2044/18;

Que corresponde desafectar el Cargo de Técnico Psicólogo - Etap - de la Supervisión de Educación Primaria – Andina – Zona III – Cat. 2 - Gr: B – Bariloche - (CUE 6290917 ID 3)- Turno Mañana – Ren. Duran María Victoria Res. N° 3800/19- por encuadrarse Res. N° 2044/18;

Que corresponde desafectar el Cargo de Técnico Pedagogo publicado en la Supervisión de Educación Permanente de Adultos- Atlántica I y II- Sur II- Zona II – Los Menucos- (CUE 6290023- ID 2)- Turno Vespertino- Vac. Creación Res. N° (200/96)- 1946/04- por supresión Res. N° 4205/20;

Que corresponde desafectar el Cargo de Técnico Pedagogo del ETAP publicado en la Supervisión de Educación Primaria AVO I- Zona I- Cinco Saltos- (CUE 6290054- ID 3)- Turno Tarde- Vac. Sob. Conc. N° 49- 3° Llam- (Ren. Gueijman 1645/01)-Res. N° 770/07 por supresión Res. N° 4206/20 CPE.-

Que corresponde incorporar el Cargo de Técnico Pedagogo de la Supervisión de Educación Primaria Sur II- Zona II- Maquinchao- (CUE 6290089- ID 2)- Turno Mañana- Vacante Creación Res. N° 200/96- 1946/04;

Que corresponde incorporar el Cargo de Técnico Pedagogo de la Supervisión de Educación Primaria Sur II- Zona II- Maquinchao- Sede Los Menucos (CUE 6290089- ID 14)- Turno Tarde- Vacante Creación Res. N° 3745/04;

Que corresponde Rectificar el Cargo de Técnico Asistente Social de la Supervisión de Educación Primaria Atlántica I- Zona I- SAO - (CUE 6290022- ID 3)- Turno Tarde- Vacante Sobrante Concurso N° 62- 1° Llam. (Ren. Raz. Partic. Dailoff 2872/15) Res. N° 2723/19 donde dice Técnico Asistente Social ETAP debe decir Técnico Asistente Social ETAP (con funciones en SAO);

Que corresponde Rectificar el Cargo de Técnico Pedagogo de la Supervisión de Educación Primaria Atlántica I- Zona I- SAO - (CUE 6290022- ID 6)- Turno Tarde- Vacante Sobrante Concurso N° 62- 1° Llam. (Ren. Llanqueleo 1229/17) Res. N° 2723/19 donde dice Técnico Pedagogo ETAP debe decir Técnico Pedagogo ETAP (con funciones en Valcheta);

Que corresponde Rectificar el Cargo de Técnico Psicopedagogo de la Supervisión de Educación Primaria Atlántica I- Zona I- SAO - (CUE 6290022- ID 11)- Turno Mañana- Vacante Sobrante Concurso N° 62- 1° Llam. (Trasl. Etmann Alicia 528/18) Res. N° 2723/19 donde dice Técnico Pedagogo ETAP debe decir Técnico Psicopedagogo ETAP (con funciones en SAO-Valcheta);

Que corresponde Rectificar el Cargo de Técnico Fonoaudiólogo de la Supervisión de Educación Primaria Atlántica I- Zona I- SAO - (CUE 6290022- ID 13)- Turno Tarde- Vacante Sobrante Concurso N° 62- 1° Llam. (Trasl. Di Clerico 528/18) Res. N° 2723/19 donde dice Técnico Fonoaudiólogo ETAP debe decir Técnico Fonoaudiólogo ETAP (con funciones en SAO);

Que corresponde Rectificar el Cargo de Técnico Psicopedagogo de la Supervisión de Educación Primaria Atlántica I- Zona I- SAO - (CUE 6290022- ID 14)- Turno Tarde- Vacante Trasl. Etman Alicia Res. N° 2452/18 donde dice Técnico Psicopedagogo ETAP debe decir Técnico Psicopedagogo ETAP (con funciones en Valcheta);



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que corresponde Rectificar el Cargo de Técnico Asistente Social de la Supervisión de Educación Primaria Atlántica I - Zona I- SAO - (CUE 6290022- ID 15) - Turno Tarde- Vacante Sob. Conc. N° 51 (Creación Res. N° 3745/04) Res. N° 1373/06 donde dice Técnico Asistente Social ETAP debe decir Técnico Asistente Social ETAP (con funciones en Valcheta);

Que corresponde Rectificar el Cargo de Técnico Psicopedagogo ETAP- (sede Maquinchao) publicado en la Supervisión de Educación Permanente de Adultos- Atlántica I y II - Sur II - Zona II – Los Menucos - CUE 6290023- ID 10- Turno Noche - Vac. Creación Res. N° 1462/07, correspondiendo decir SEDE San Antonio Oeste - Res. N° 4205/20;

Que corresponde dictar la norma respectiva para conocimiento de los interesados;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

**EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- DESAFECTAR de la Resolución N° 3915/20 - Nómina de vacantes asignadas al Concurso de Ingreso N° 63 – 1°-2° y 3° Llamado simultáneos- Cargos Técnicos de Asistencia Pedagógica (ETAP) y Cargos Técnicos de la Modalidad de Educación Especial y Formación Cooperativa y Laboral – Nivel Primario- Año 2020, los cargos que se consignan en el Anexo I de la presente.-

ARTICULO 2°.- INCORPORAR a la Resolución N° 3915/20 - Nómina de vacantes asignadas al Concurso de Ingreso N° 63 – 1°-2° y 3° Llamado simultáneos - Cargos Técnicos de Asistencia Pedagógica (ETAP) y Cargos Técnicos de la Modalidad de Educación Especial y Formación Cooperativa y Laboral – Nivel Primario- Año 2020, los cargos que se consignan en el Anexo II de la presente.-

ARTICULO 3°.- RECTIFICAR de la Resolución N° 3915/20 - Nómina de vacantes asignadas al Concurso de Ingreso N° 63 – 1°-2° y 3° Llamado simultáneos- Cargos Técnicos de Asistencia Pedagógica (ETAP) y Cargos Técnicos de la Modalidad de Educación Especial y Formación Cooperativa y Laboral – Nivel Primario- Año 2020, según se consigna en el Anexo III de la presente.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, a la Dirección de Educación Primaria, a la Dirección de Inclusión Educativa, Educación Especial y Asistencia Técnica, a la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Primaria, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I, Atlántica II, Valle Medio I, Valle Medio II, Alto Valle Este I, Alto Valle Este II, Alto Valle Centro I, Alto Valle Centro II, Alto Valle Oeste I, Alto Valle Oeste II, Andina, Andina Sur, Sur I, Sur II, a las Supervisiones de Educación Primaria, de Educación Especial y de Educación Permanente de Adultos correspondientes, y por su intermedio a los Establecimientos Educativos y archivar.-

RESOLUCION N° 4245  
DDV/ME/AS/SG/1g.-

RIBODINO Omar Eduardo  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro